ACTA No. 4145.030.14.71.158	FECHA:	15/abr/2026
	HORA INICIAL:	10:15 am
OBJETIVO: Realizar mesa de trabajo para la revisión y validación técnica de la matriz del Plan Financiero Territorial (vigencia 2024-2027) del grupo Aseguramiento en Salud.	HORA FINAL:	12:30 pm
	LUGAR: Secretaría de Salud – Oficina Aseguramiento 3.	

ASISTENTES: Andrés Felipe Arias – Contratista, Christian Ricardo Enriquez – Contratista, David Plaza Cuéllar – Contratista, Julián David Urriago Meneses – Contratista, Marisol Rodríguez Osorio – Contratista. (ver listado de asistencia)

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la reunión
2. Revisión y validación técnica de la matriz del Plan Financiero Territorial (vigencia 2024-2027) del grupo Aseguramiento en Salud.
3. Cierre

DESARROLLO:

1. Objetivo de la reunión

La reunión fue iniciada por Julián David Urriago Meneses, integrante del grupo de Aseguramiento de la Subsecretaría de Protección de la Salud y Prestación de Servicios. El funcionario informó que el objetivo de la mesa de trabajo es diligenciar la matriz del Plan Financiero Territorial (vigencia 2024-2027), debido a que los ajustes solicitados por el Ministerio de Salud tras la vigencia 2024 no se han ejecutado a la fecha. Esta omisión sitúa a la Secretaría de Salud en una situación crítica, ante el riesgo inminente de una sanción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, se estableció la necesidad de revisar dichas observaciones para dar respuesta formal a través de la matriz y el documento técnico correspondiente, el cual deberá contener la explicación y argumentación detallada de las actividades a realizar.

2. Revisión y validación técnica de la matriz del Plan Financiero Territorial (vigencia 2024-2027) del grupo Aseguramiento en Salud.

Seguidamente Julián David Urriago procedió a enseñar la matriz que debían diligenciar y los cambios que desde el Ministerio de Salud habían propuesto, presentó la información ajustada para el proceso de base de datos, partiendo de los datos suministrados en la página de Adres, con el fin de llegar a la información que se está requiriendo desde el Ministerio de Salud.

Continuó con el análisis del componente financiero asociado a la atención de población migrante, en donde se evidenció una diferencia entre los valores inicialmente facturados (aproximadamente 6.000 millones de pesos, más 2.000 millones por intereses) y los valores efectivamente auditados y concertados (alrededor de 3.668 millones). Se explicó que esta diferencia obedece a procesos de auditoría, glosas y devoluciones, incluyendo facturación relacionada con población colombiana que no debía ser reconocida dentro de este rubro.

Se discutió que esta situación generó un impacto negativo para la entidad territorial, dado que parte de los recursos fueron asumidos directamente por la Alcaldía, mientras otros fueron cubiertos por el Ministerio. En ese sentido, se señaló que el manejo de las devoluciones no fue el más adecuado, ya que estas debieron haberse realizado a favor de la entidad territorial y no del Ministerio, con el fin de equilibrar correctamente la financiación. Se indicó que actualmente el caso presenta implicaciones jurídicas y podría derivar en procesos de litigio, incluyendo la posible reclamación de intereses.

Adicionalmente, se informó que, conforme a lineamientos nacionales, la entidad territorial debe adelantar gestiones para solicitar el reintegro de recursos por parte del prestador, teniendo en cuenta que existe un pronunciamiento del Ministerio en el que se traslada esta responsabilidad al municipio.

Posteriormente, se revisó el comportamiento de los recursos ejecutados en atención a población migrante, diferenciando entre recursos provenientes del Ministerio y recursos propios. Se indicó que para las vigencias 2023 y 2024 se cuenta con ejecuciones cercanas a 3.389 y 3.500 millones de pesos respectivamente, mientras que para el año en curso se dispone de una asignación aproximada de 2.000 millones de pesos. Se aclaró

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que, aunque no necesariamente la totalidad de estos recursos será ejecutada, deben mantenerse en la matriz debido a su registro en los sistemas presupuestales.

Para la proyección de la vigencia 2027, se estableció como criterio técnico el uso de promedios históricos de ejecución de recursos propios, considerando además que, según lineamientos recientes, no se proyecta la asignación de nuevos recursos por parte del Ministerio para este componente.

En cuanto al costo de atención a población no afiliada, se identificó la existencia de una deuda histórica correspondiente a atenciones realizadas antes del 20 de enero de 2020. Aunque en su momento se realizó un proceso de saneamiento parcial, persisten valores cercanos a 5.000.000 millones de pesos que continúan siendo cobrados por algunas instituciones prestadoras de servicios de salud. Se discutió la necesidad de registrar esta obligación como deuda vigente en el año base (2023), mientras se define su tratamiento definitivo, ya sea mediante pago o declaratoria de prescripción, teniendo en cuenta los riesgos asociados a control fiscal.

Asimismo, se analizó el comportamiento de las obligaciones derivadas de fallos judiciales (tutelas), tanto para población migrante como para población no afiliada. Se explicó el procedimiento actual de validación de estas cuentas, el cual incluye la verificación con las entidades responsables del pago antes de iniciar procesos de auditoría. En los casos en que la responsabilidad no es asumida por terceros, la entidad territorial procede con auditoría y reconocimiento parcial o total de la obligación.

Se precisó que, en años anteriores, la financiación de atenciones a población migrante estaba limitada a ciertos países fronterizos, mientras que en vigencias recientes se amplió la cobertura a población migrante sin distinción de nacionalidad. Este cambio normativo impacta directamente la proyección de recursos y el comportamiento de la deuda.

En este contexto, se definió la necesidad de consolidar la información financiera bajo una metodología uniforme que permita identificar:

- El valor total de la deuda acumulada al año 2023 (incluyendo migrantes, población no afiliada y tutelas).
- El incremento anual de la deuda por nuevas atenciones.
- Los pagos realizados en cada vigencia.
- El saldo final de la deuda por cada año.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se explicó que este ejercicio permitirá estructurar correctamente la matriz del Plan Financiero Territorial, asegurando coherencia entre la información histórica, la ejecución presupuestal y las proyecciones futuras.

Posteriormente, se abordó el componente de infraestructura y dotación, en el cual se indicó que la información debe incluir no solo las inversiones en obra física, sino también estudios y diseños asociados. Se destacó la importancia de desagregar los valores por vigencia (2023-2026), diferenciando entre lo efectivamente ejecutado y lo proyectado.

Se identificaron inconsistencias en algunos registros, particularmente en contratos cuya ejecución financiera se distribuye en varias vigencias, por lo que se acordó realizar los ajustes correspondientes. Igualmente, se indicó que deben incorporarse todas las fuentes de financiación, incluyendo recursos de empréstito, así como anticipos y pagos realizados.

En relación con las proyecciones, se planteó la posibilidad de construir escenarios basados en promedios históricos; sin embargo, se acordó que estos valores deberán ser revisados y validados en una sesión posterior, dado que algunos podrían no reflejar la ejecución real esperada.

3. Cierre

Finalmente, se establecieron compromisos orientados a la consolidación de la información requerida para la matriz, entre los cuales se destacan: la actualización de la deuda de población no afiliada, la consolidación de valores por tutelas con corte a 2023 y su proyección, la estructuración del flujo de deuda por vigencia y la desagregación de la inversión en infraestructura y dotación.

Se acordó que parte de la información deberá ser remitida en el corto plazo para su incorporación en el ejercicio técnico, mientras que otros aspectos serán revisados en una próxima mesa de trabajo.

La reunión concluyó resaltando la importancia de garantizar la calidad, consistencia y trazabilidad de la información, como insumo fundamental para la adecuada formulación y validación del Plan Financiero Territorial.

Finalizó la reunión sin más intervenciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones): N/A

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar el acta	Andrés Felipe Arias	22/abr/2026

Firmas (responsables)

ANDRÉS FELIPE ARIAS LÓPEZ
Contratista
Secretaría de Salud Pública

JULIÁN DAVID URRIAGO
Contratista
Secretaría de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio(s).

Elaboró: Andrés Felipe Arias – Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4105.030.14.71.158

FECHA: 15 / abr / 2026
HORA INICIAL: 10:15 am
HORA FINAL: 12:30 Pm
LUGAR: Secretaria de Salud - Sala de Habilitación

OBJETIVO: Realizar mesa de trabajo para la revisión y validación técnica de la matriz del Plan financiero Territorial (vigencia 2024-2027) del grupo Aseguramiento en Salud.

ASISTENTES					
N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Nhora Giraldo	Aseguramiento	3218008601	nhora.giraldo@cali.gov.	
2	David Plaza Cuello	Aseguramiento	3007872374	david.plaza@cali.gov	
3	Victor Manuel Fernandez	ASEGURAMIENTO	3103783002	Victor.Fernandez@cali.gov.co	
4	Christian Ricardo Enriquez	Aseguramiento	3156896092	christian.enriquez@cali.gov.co	
5	Maisol Rodriguez Soto	Aseguramiento	3024160924	msolrodriguez22@gmail.com	
6	Andres Felipe Arias	Aseguramiento	3147688687	andres.arias@cali.gov.co	
7	Gilian Camacho Ramirez	Aseguramiento	317 377 1748	gilian.camacho@cali.gov.co	
8	Marcela Muñoz Chaux	SSD-Aseguramiento	3214112322	marcela.munoz@cali.gov.co	
9	Julio D. Cardozo	SSP-Aseguram	3168679838	julio.cardozo@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del titular.